



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

06 MAR 1998

VISTO :

El Expediente N° 11.479/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota N° 001/98 de fecha 09 de Febrero de 1.998, presentada por la Jefa de Biblioteca en la que solicita se contrate nuevamente al alumno Luis Sierpe, a fin de continuar con la tarea de reconversión del Catálogo Manual en Base de Datos;

Que resulta necesario efectuar la reconversión mencionada para complementar la automatización de los servicios que presta la Biblioteca;

Que con este proceso el usuario final se verá beneficiado al tener acceso directo a la información requerida;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto observa dichas demandas y recomienda la contratación de un agente mediante un llamado a inscripción de postulantes;

Que el agente será contratado hasta el 31 de Diciembre de 1.998 y deberá cumplir tres horas diarias a fin de realizar las tareas mencionadas;

Que este Cuerpo en Sesión, aprueba por mayoría lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO :

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la contratación hasta el 31 de Diciembre de 1.998 de un agente para cumplir tareas de reconversión del Catálogo Manual en Base de Datos, en la Biblioteca de esta Unidad Académica, cumpliendo tres horas diarias y estableciéndose como remuneración mensual la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300.00) de la que se deberán deducir los aportes y contribución de Ley, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Jefatura de la Biblioteca, y cumplido, ARCHIVESE.-



ACUERDO

028

DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL